

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2023-MPLM-SM/A

San Miguel, 24 de setiembre de 2023.

**VISTO:**

De fecha 24 de setiembre de 2023, sobre el Reconocimiento y Felicitación Al señor **Velasque Bendezú Juan Neil**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad Provincial de La Mar, en su condición de Gobierno Local y como ente que representa a la población de nuestra Provincia, le corresponde en nombre y en representación de la ciudad y de la población distinguir a todas aquellas personalidades de gran trayectoria personal, profesional y empresarial que practican valores de honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa, dentro del ámbito de nuestra Provincia de La Mar – San Miguel;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR**, por su destacada labor profesional, liderazgo, política y social en bien de nuestro Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho:

1. Al señor **Velasque Bendezú Juan Neil**, con DNI 70428295, Guitarrista de música andina.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público y solemne.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.munilamar.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE